



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOLDADURA PARA LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2765

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:SERVICIO DE SOLDADURA PARA LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: El servicio de soldadura para la EDAR Galindo es recomendable para el mantenimiento en condiciones operativas, las instalaciones de la EDAR Galindo que precisan de un mantenimiento específico que debe ser realizado por especialistas en la materia. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dado el carácter técnico del servicio y la especialización de los trabajos a realizar y dado que la segregación en lotes del presente servicio complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitarlos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.
4.-CPV: Código CPV: 45262680-1 Descripción:Soldaduras
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO										
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (246.500,00) Euros									
2.-Valor estimado del contrato: 493.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO										
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios										
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: <table><tbody><tr><td>Año 2022</td><td>partida:212.01.169.31</td><td>65.125,00 €</td></tr><tr><td>Año 2023</td><td>partida:212.01.169.31</td><td>116.250,00 €</td></tr><tr><td>Año 2024</td><td>partida:212.01.169.31</td><td>65.125,00 €</td></tr></tbody></table>		Año 2022	partida:212.01.169.31	65.125,00 €	Año 2023	partida:212.01.169.31	116.250,00 €	Año 2024	partida:212.01.169.31	65.125,00 €
Año 2022	partida:212.01.169.31	65.125,00 €								
Año 2023	partida:212.01.169.31	116.250,00 €								
Año 2024	partida:212.01.169.31	65.125,00 €								
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No										
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO										
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.										
8.-Abonos a cuenta: No										

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar el acopio de materiales, el trabajo en taller propio y el mantenimiento correctivo en planta, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS



☒ Garantía definitiva: 5 %
☐ Garantía complementaria:

Importe: Adjudicación
Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (123.250,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Se deberá cumplir la siguiente condición:
 - cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 86.275,00 €.
Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

- MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN
 - Alcance de los trabajos a realizar
 - Descripción detallada de las gamas propuestas por el licitador en las que se incluirán los trabajos a realizar, la carga de trabajo previsto y horas hombre así como los medios materiales de cualquier tipo previstos para la ejecución de los trabajos propuestos.
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
 - Propuestas de funcionamiento
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención y de Mantenimiento.
 - Sistemas de control
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

autocontrolpropuesto para la ejecución de los trabajos.

- MEDIOS TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO
 - Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional(extensión máxima 1 cara por persona).
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados.
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con losproveedores.
 - Subcontratación
 - Se deberá detallar el alcance de la misma.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- La no presentación de los procedimientos de soldadura y/o la homologación correspondiente de soldadores según lo establecido en el PPTP.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-30 puntos**
 - Alcance de los trabajos a realizar
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar
 - Propuestas de funcionamiento
 - Sistemas de control
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-20 puntos**
 - Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Dada la criticidad que las instalaciones objeto del presente expediente representan para el funcionamiento de la EDAR Galindo, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Las paradas de instalaciones consecuencia de reparaciones defectuosas ejecutadas bajo este expediente deberán ser subsanadas sin coste alguno para el CABB, con la urgencia de un servicio de retén recogido en el PPTP, tras recibir la orden de ejecución por parte del CABB. Además, se aplicará una penalización de 100,00 € por cada día que dure la parada de la instalación.
- En caso de retraso en la atención de una avería y no acudir con la urgencia debida tras la recepción de una OT, se aplicará una penalización de 300,00 € por cada día que dure de retraso y/o parada de la instalación.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contratoobjeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir a la obra un delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato, que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato